

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 0067-2023-GPP-MPSM

AL : Cesar Augusto Hidalgo Castro
 ASUNTO : Gerente Municipal
 REFERENCIA : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 TRÁMITE : INFORME N° 215-2023-GI/MPSM
 FECHA : SGPCUC-TI-0067-2023.
 Tarapoto, 22 de Marzo de 2023.



Por la presente me dirijo a Ud., saludándolo cordialmente y comunicarle, que, visto los documentos de la referencia, solicitando disponibilidad presupuestaria, PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN Y EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL AMBITO METROPOLITANO, cabe precisar que dichos Bienes y Servicio, procediéndose a la verificación y procesamiento respectivo en el SIAF; conforme a los siguientes:

Meta: 20233017590016 "INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO"

Meta A Rubro Esp del	Presupuestb Institucional Modificado	Certificado	Saldo Presupuestal
0016 "INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO"	141,966	68,289.53	73,676.47
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	141,966	68,289.53	73,676.47
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	128		128.00
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	280		280.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA Y ENIGRANAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	26,988	24,119.79	2,868.21
2.3.2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	6,350		6,350.00
2.3.2.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	600		600.00
2.3.2.11.6 SERVICIO DE IMPRIMACIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	300		300.00
2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACION	97,170	44,169.74	53,000.26
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	7,500		7,500.00
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	1,650		1,650.00
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	1,000		1,000.00
101 A1	141,966	68,289.53	73,676.47

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto da a conocer que cuenta con una Disponibilidad Presupuestal para el requerimiento solicitado hasta un monto total de S/. 73,015.50, debiéndose afectar a la Meta 016, Rubro 09, con Clasificador según el cuadro mencionado.

Los requerimientos son atendidos con cargo a la priorización de saldos disponibles de actividades programas; debiendo, registre la solicitud de certificación en los módulos correspondientes del SIAF, para su aprobación por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a lo solicitado.

Conforme al Art 4º, numeral 4.2, de la ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 se indica que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuenta con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina del Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Sin otro particular, es todo cuanto puedo y debo informar, salvo mejor parecer

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

DR. C.P.C. JUAN CARLOS SILVERO RIOJAS

5.G. CATASTRO

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto, _____ de _____ del _____

Para su conocimiento Trámite
 Informe ^{JCCP-GPP-MPSM} Cto. Urs
 Obras Archivese

Pase a: _____

Atten:

Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede de la Municipalidad Provincial de San Martín, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://mpsm.gob.pe/portal/consultadocumentodigital>

e ingrese el número de operación **E23vdMdvAl*** y código verificador **391934**